

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

Desarrollo Vial de los Andres S.A.C.

c.

República del Perú

(Caso CIADI No. ARB/20/18)

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 3

Miembros del Tribunal

Sr. David J. A. Cairns, Presidente del Tribunal

Sr. José María Alonso Puig, Árbitro

Sr. Yves Derains, Árbitro

Secretaria del Tribunal

Patricia Rodríguez Martín

16 de marzo de 2022

Resolución Procesal No. 3

I. Antecedentes

1. El 3 de marzo de 2022, el Tribunal invitó a las Partes a discutir entre ellas e intentar llegar a un acuerdo sobre la fecha de notificación de los testigos y peritos a examinar en la Audiencia de acuerdo con la cláusula 19.2 de la Resolución Procesal No. 1 (“**RP1**”) y a confirmar su disponibilidad para la celebración de la Reunión Organizativa Previa a la Audiencia, referida en la cláusula 21.1 de la RP1, alguno de los días 26-29 de abril de 2022, a partir de las 7 pm Hora Central Europea.
2. El 8 de marzo de 2022, la Demandante informó al Tribunal de que las Partes habían acordado que la fecha para la notificación de los testigos y peritos a examinar en la Audiencia fuera el 22 de abril de 2022 y confirmó su disponibilidad para la celebración de la Reunión Organizativa Previa a la Audiencia cualquier de los días propuestos por el Tribunal.
3. El 9 de marzo de 2022, la Demandada confirmó su acuerdo con la comunicación de la Demandante e informó al Tribunal de que solo estaba disponible para celebrar la Reunión Organizativa Previa a la Audiencia el 26 de abril de 2022.

II. Análisis del Tribunal

4. El Tribunal agradece a las Partes su disponibilidad para celebrar la Reunión Organizativa Previa a la Audiencia y, teniendo en cuenta las comunicaciones de las Partes, la citada reunión se fija para el **martes 26 de abril de 2022, a la 1 pm EST / 7 pm CET**. La Reunión Organizativa Previa a la Audiencia tendrá lugar por videoconferencia.
5. Con respecto a la fecha de notificación de testigos y peritos, el Tribunal se refiere al requerimiento establecido en la cláusula 21.2 de la RP1, según la cual las Partes deberán enviar una propuesta conjunta sobre la agenda diaria para la Audiencia antes de la Reunión Organizativa Previa a la Audiencia. El Tribunal considera que es imprescindible que las Partes hayan identificado qué testigos y peritos van a ser interrogados en la Audiencia antes de poder coordinarse sobre la agenda diaria. En consecuencia, el Tribunal ha adelantado la fecha de notificación de testigos y peritos al **martes 19 de abril de 2022**.
6. Las Partes deberán enviar su propuesta conjunta de agenda diaria para la Audiencia el **viernes 22 de abril de 2022**.

III. Resolución

7. Por todo lo anterior, el Tribunal adopta el calendario procesal actualizado adjunto a esta resolución procesal, que rige los plazos de este procedimiento de aquí en adelante y reemplaza al calendario procesal aprobado el 5 de enero de 2022.

Resolución Procesal No. 3

En nombre del Tribunal,

[Firmado]

Sr. David J. A. Cairns

Presidente del Tribunal

Fecha: 16 de marzo de 2022